



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

018-22

Salta, 11 FEB 2022  
Expediente N° 12.477/21

**VISTO:**

La Resolución CD N° 008/22 mediante la cual, se tramita la cobertura de 1(uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "SOCIOANTROPOLOGIA EN SALUD" (Plan de Estudios Año 1984) de las Carreras: Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por error material se consignó en el Artículo 3° de la Resolución C.D N° 008/22: "Las inscripciones se realizarán vía online al correo electrónico llamadocecnia@fsalud.unsa.edu.ar de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente, en el cual el aspirante deberá bajar el formulario de inscripción de la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud ( <http://fsalud.unsa.edu.ar/salud>) y enviar adjuntando Curriculum Vitae y Documentación Probatoria autenticada en formato PDF, durante los días 17 y 18 de Febrero del Año 2022( días hábiles), en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Luego, el aspirante deberá presentar la correspondiente documentación en formato papel, en el turno que la Dirección le asignará vía e-mail y/o telefónica".

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DECRETO N° 1759/72 – Establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"-

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar el error material producido en la Resolución C.D N° 008/22 en su Artículo 3°, en el siguiente concepto: Donde dice: "Las inscripciones se realizarán vía online al correo electrónico llamadocecnia@fsalud.unsa.edu.ar de la Dirección de Postgrado y



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

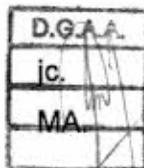


RESOLUCION -D- N° **018-22**

Salta, **11 FEB 2022**  
**Expediente N° 12.477/21**

Carrera Docente, en el cual el aspirante deberá bajar el formulario de inscripción de la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud ( <http://fsalud.unsa.edu.ar/salud>) y enviar adjuntando Curriculum Vitae y Documentación Probatoria autenticada en formato PDF, durante los días 17 y 18 de Febrero del Año 2022( días hábiles), en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Luego, el aspirante deberá presentar la correspondiente documentación en formato papel, en el turno que la Dirección le asignará vía e-mail y/o telefónica", **debe decir** "Las inscripciones se realizarán vía online al correo electrónico [llamadodocencia@fsalud.unsa.edu.ar](mailto:llamadodocencia@fsalud.unsa.edu.ar) de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente, en el cual el aspirante deberá bajar el formulario de inscripción de la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud ( <http://fsalud.unsa.edu.ar/salud>) y enviar adjuntando Curriculum Vitae y Documentación Probatoria autenticada en formato PDF, durante los días 16 y 17 de Febrero del Año 2022 (días hábiles), en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Luego, el aspirante deberá presentar la correspondiente documentación en formato papel, en el turno que la Dirección le asignará vía e-mail y/o telefónica".

**ARTICULO 2º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros de Tribunal Evaluador, Sedes Regionales y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA